
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARTE II. PRUEBA PRÁCTICA (Tiempo disponible: 3 horas)

Para la realización de este ejercicio podrán consultarse textos legales no comentados (entendiendo por tales, únicamente, las impresiones del texto publicado en el Boletín Oficial correspondiente, sin ningún tipo de anotación, comentario, transcripciones de otros textos, temas de estudio, subrayados, etc, incluso aunque los hubiera realizado el propio opositor), debiendo cada aspirante acudir al examen provisto, por su cuenta, de los textos que pretenda utilizar.

Se valorará el conocimiento técnico de las materias, la capacidad de análisis y aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, y la adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la sistemática, rigor analítico, claridad de ideas y calidad de expresión.

(SUPUESTO 1)

Diseñe la programación correspondiente al 1º Trimestre del año 2023 del Área de Juventud municipal teniendo en cuenta que el presupuesto máximo disponible para ese periodo asciende a la cantidad de 50.000,00 €, pudiendo contar con las distintas instalaciones municipales y espacios públicos.

Dicha programación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos por actividad:

- Marco normativo.
- Justificación.
- Objetivos.
- Definición de la Población.
- Presupuesto.
- Plazo de ejecución o cronograma.
- Participantes y colaboradores.
- Modo de gestión de la actividad.
- Posibles modo de financiación.

(SUPUESTO 2)

La empresa JUVENTUD ACTIVA SL adjudicataria del contrato de servicios para la comunidad que tiene por objeto el diseño y desarrollo de programas y la atención del Centro Cívico Juvenil de Calahorra, durante la tarde del pasado jueves ha detectado al menor A.P.C ,usuario del Centro Cívico Juvenil municipal, fumando en el aula de ensayo, de forma inmediata le ha comunicado el hecho a usted, en su calidad de Técnico de Juventud, elabore el Informe correspondiente de acuerdo con la normativa local que le es de aplicación.